Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DIRECCIÓN FINANCIERA - JEFATURA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Tasa de Trámite No.		
DÍA	MES	AÑO

DECLARACIÓN DE RESTRICCIONES

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Cumpliendo con lo dispuesto en los Art. 25, 26 y 30 de la Ordenanza Municipal Vigente sobre espectáculos, el infrascrito Empresario - Promotor con Sujeción a las normas éticas que deben prevalecer para no lastimar la convivencia que la sociedad exige, declara que:

El espectáculo programado para presentarlo en el _____;

Que consiste en:_____

Con fecha _____ Hora:_____

Es **APTO** para que puedan concurrir personas calificadas para espectáculos tipo _____ como lo determina el Art. 30 de la misma Ordenanza.

ATENTAMENTE

_____

EMPRESARIO, PROMOTOR U ORGANIZADOR

NOMBRE: _____

RUC / C.I. : ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

DIRECCIÓN: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO: _____ CELULAR: _____

TIPO DE ESPECTÁCULOS
A: Apta para todo público
B: Menores de 12 años
C: Menores de 16 años
D: Para 18 años
E: Para 18 años con restricciones

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA QUE NORMA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS LA JEFATURA CONSIDERA QUE EL EVENTO MENCIONADO ES DE TIPO _____ EN BASE A LA DECLARACIÓN DE RESTRICCIONES LIBRE Y VOLUNTARIA DEL EMPRESARIO, PROMOTOR U ORGANIZADOR DEL ESPECTÁCULOS, QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES Y MUNICIPALES Y A LAS SANCIONES EN CASO DE INCURRIR EN FALSEDADES.

VISADO